

«Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido (referencia 200005086).

Beneficiario: Bueno Baena, Antonio.
CIF/NIF: 30.909.280-V.
Campaña: 1996.

Relación de líneas de ayudas-importes-unidades pagadas:

Línea FEOG: B011210042.
Denominación: Financiación de Organizaciones de Produc.
Importe: 799.
Unidades: 0.0000.
Fecha: 15.10.97.

Línea FEOG: B011210072.
Denominación: Pequeños Productores Asociados (Campaña).
Importe: 99.127.
Unidades: 0.0000.
Fecha: 15.10.97.

Total importe: 99.926.

1. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó a su favor el pago de la ayuda cuyos datos se indican en la cabecera y en las fechas descritas.

2. Además de los datos y de la documentación obrante en la Administración, y como consecuencia de haber realizado un control de naturaleza: Otras consistente en Iniciativa Comunitaria, se obtuvieron evidencias de la siguiente irregularidad: Otras irregularidades (especificar), que se concreta de la siguiente forma:

Error en la clasificación de los Productores de Aceite de Oliva en la campaña 1995/96. Se realiza la corrección de la asignación de los oleicultores.

3. Las circunstancias descritas suponen una infracción del Reglamento R 2261/84, art. 2.5 C.

4. En consecuencia, no procedería reconocerle derecho alguno a la ayuda, por lo que habría de reintegrarse la cuantía percibida, 99.926 ptas.

Por razón de lo expuesto (y de conformidad con el Reglamento (CEE) núm. 595/91, del Consejo, de 4 de marzo de 1991, en el caso de irregularidades), la Dirección del FAGA

R E S U E L V E

Ordenar la recuperación de la deuda que originó el pago indebido, cuyo desglose es el siguiente:

Pagado (A): 99.926.
Correcto (B): 0.
Deuda principal (A - B): 99.926.
Sanciones (C): 0.
Principal pendiente de reintegrar (A-B+C-D-E): 99.926.

Sevilla, a 20.2.2001. El Director del FAGA. Fdo: Félix Martínez Aljama.»

Por tanto, el detalle actualizado de la deuda con el Fondo Andaluz de Garantía Agraria queda integrado por los siguientes conceptos:

| Concepto de la deuda | Importe |
|---------------------------|---------|
| Principal de la deuda | 99.926 |
| Retenido de pagos | 0 |
| Reintegrado por el deudor | 0 |
| Total a reintegrar | 99.926 |

En caso de conformidad con los hechos, podrá efectuar el reintegro del pago indebidamente percibido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta FAGA-Organismo Pagador FEOGA, código cuenta cliente 2103-0722-89-0230000233 de Unicaja indicando el número de referencia del procedimiento y su CIF/NIF.

El reintegro de las mencionadas cantidades deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último día del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el reintegro en el plazo indicado, se procederá a la compensación de la deuda con pagos futuros, o en su caso a la reclamación de la misma por vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 30 de diciembre.

Contra dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla) en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello se le notifica por el presente según lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de acto administrativo relativo a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería.

Resolución de acto administrativo relativo a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos que a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días

hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 005/01.

Interesada: Carmen Gutiérrez Crespo.

DNI: 70.029.272-E.

Ultimo domicilio: Avda. Asia, 83, bajo (Ciudad Expo), Mairena del Aljarafe.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 33.632 ptas.

Sevilla, 5 de julio de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Dirección Económico-Administrativa, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Director Económico-Administrativo.

Núm. expte.: 67/2001.

Interesada: M.^a José Contreras Martín.

DNI: 24.185.744-W.

Ultimo domicilio: Avda. de Cádiz, 7, 7.º B, 18007, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 107.573 ptas.

Sevilla, 7 de julio de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen de las Nieves.

Notificación de acto administrativo relativo a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital «Virgen de las Nieves», sito en Avda. Fuerzas Arma-

das, s/n, concediéndose los plazos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Admva. de RR.HH.

Núm. expte.: 125/01.

Interesado: Don Manuel Alifa Gómez.

DNI: 24.081.823-H.

Ultimo domicilio: Trucha, 2. 18015, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 55.546 ptas.

Sevilla, 7 de julio de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 279/00.

Notificado a: Don Antonio Legaza Polo-Pérez.

Ultimo domicilio: Plaza Albert Einstein, 2.º C. Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo revocación de Resolución de fecha 29.3.01.

Granada, 17 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 47/0.

Notificado a: Morifru Hermanos, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Atarfe-Santa Fe, s/n. Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Dir. Gral. S.P y P. recaída en recurso núm. 135/00.

Granada, 17 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.